



ARESOko UDALA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL COMUNAL DE ARESO 2018”

1º.- Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Areso acuerda sacar a licitación para contratar las obras de **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL COMUNAL DE ARESO 2018** según la memoria aprobada por el ayto y redactada por Igor Erbiti Saizar (LUR GEROA) en fecha de 20 de abril de 2018.

2º.- Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación 3.446,66 euros (IVA incluido).

3º.- Proposiciones: La “Proposición Económica” se presentará en sobre cerrado debiendo hacerse figurar el nombre del licitador y el importe de la oferta, I.V.A. y demás impuestos incluidos.

El adjudicatario de la obra deberá presentar en el plazo de 7 días los certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

4º.- Los licitadores estarán facultados para sugerir en su propuesta las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este Pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

5º.- Mesa de contratación: La mesa de contratación para la apertura de plicas estará constituida por el Presidente, dos vocales y la Secretaria.

- Presidente: Asun Arratibel Onsalo.
- Vocal: Jon Gurruchaga Echeverria.
- Vocal: Eden Alguero Chivite

Secretaria: Amaia Elkano Garralda.

6º.- El criterio de adjudicación de la licitación será: **La propuesta económica más baja en base a las mediciones adjuntadas, hasta el máximo de rebaja del 30%.**



ARESOko UDALA

7º.- Presentación y Apertura de plicas: La documentación se presentará en el Ayuntamiento de Areso antes de las 13:00 horas del día 13 de agosto de 2018 y se abrirán el día 13 de agosto a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Areso.

8º.- Mora del Contratista: El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No será precisa la interpelación del Ayuntamiento de Areso al contratista para que este sea declarado como incurso en mora y por tanto para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

9º.- Sanciones: Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, el Presidente podrá imponer las siguientes sanciones:

Multa de hasta 300 euros, por cada día de demora en el plazo de ejecución.

En caso de que el adjudicatario solicite la resolución del contrato o renuncie a él, le será de aplicación lo establecido con carácter general por la LF 2/2018 de Contratos Públicos.

En el supuesto de que esta renuncia se efectúe quedando menos de 10 días para la expiración del plazo de ejecución, se le impondrá una sanción de 500€ por la renuncia.

10º.- Dirección e Inspección: Las obras serán dirigidas técnicamente por el Ingeniero redactor del Proyecto, Igor Erbiti Saizar, y no deberá tener ninguna vinculación laboral, ni económica con el contratista.

11º.- Proyecto Técnico: El Proyecto redactado por Igor Erbiti Saizar (LUR GEROA) cuya ejecución es el objeto de este concurso, se considera como parte integrante del presente pliego de condiciones.

12º.- Plazo de ejecución: La duración de estos trabajos está prevista por el proyecto en 3 jornadas de trabajo. En cualquier caso, el bloque en su conjunto debe estar finalizado inexorablemente para el 15 de septiembre de 2018.

13º.- Plazo de garantía: Como plazo de garantía de la buena ejecución de la obra, se establece el de un año a partir de la fecha de recepción de las obras o el indicado por el adjudicatario.

14º.- I.V.A.: A todos los efectos se entenderá que las ofertas o plicas que se presenten, comprenden no solo el precio de la contrata sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido, dicho Impuesto deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente por ello incremento alguno.



ARESOko UDALA

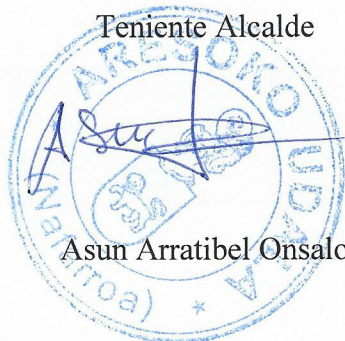
15°.- Revisión de precios: No se admitirá ninguna revisión de precios (Precio cerrado). En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamación, fundándose en insuficiencia de precio.

16°.- Forma de pago: Se liquidará a los sesenta días de cada certificación de obra o presentación de factura.

17°.- Derecho supletorio: En lo no previsto en este Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y restantes normas del Derecho aplicables en la materia

Areso, 3 de agosto de 2018.

Teniente Alcalde



Asun Arratibel Onsalo



ARESOKO UDALA

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA

El que suscribe, -----, con D.N.I.: -----
-----, en representación de -----
--- con NIF ----- con domicilio a efectos de notificaciones en -----
-----, teléfono N° -----, fax N° -----
----- correo electrónico -----, informado del condicionado
aprobado para las labores de MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN
EL COMUNAL DE ARESO 2018.

SE COMPROMETE A EJECUTARLAS CON SUJECIÓN A DICHA DOCUMENTACIÓN,
POR LA CANTIDAD DE:

	EN LETRA	EN NÚMERO
PRESUPUESTO IVA INCLUIDO		

En , a ----- de ----- de 2018

FIRMA